



Dias de Meses de Febrero de Año 1685  
ochent e cinco años =

Don Pedro de Sotomayor  
y pariente de



Don Pedro de Sotomayor

Don Pedro de Sotomayor

En 18 de Mayo  
1685

En el Puerto de las Calas de la ciudad de los Reyes a die-  
gocho dias del mes de Mayo de mil y seiscientos ochenta  
e cinco años Don Nestor de Torres y hazaques Alguacil  
Mayor de la ciudad en virtud de su mandamiento  
en honra de servir bien del Rey, Pedro Valles  
dehermenes para hacer pago de la cantidad de sept en el  
contenidos, al Sr. D. Alonso de Rivera por ante mi el  
scuano de Pedro de Sotomayor de juramento del  
Capitán de Aquiles Torres y hazaques de dicho Puerto de las  
Calas en forma de derecho por dicho Rey y armaseñal de  
Cruz. pro cargo de los que me es de deber en dicha y pregunta  
ra de que se me ha de dar de botijas de vino, y otro perero, para  
en su poder y bodegas por tener en dicho Rey, Dize  
que de cuenta del Sr. D. Alonso de Rivera al tener en las  
bodegas de botijas de vino de dicho Rey, de la marca de  
Alfonso por tener en la hacienda de dicho Rey en  
Dña. de Sotomayor. En las quales dicho Alguacil  
de Pedro de Sotomayor de la parte de Sotomayor y traen en  
cuenta, y embargo por tener del dicho Rey, en dicho Rey  
de modo que yo parezieren por la cantidad de sept de quinientos  
e mandamiento de mi cargo de la hacienda.

P

SELLO TERCERO, VERRAL  
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS  
VEIENTA Y SETENTA Y VNO

ANOS DE  
1673  
ANOS DE  
1684 y 1685

A LOS AÑOS DE  
1684. 685. 686

Para haber por cada que al derecho de  
la dote con bienes de la qual se ha de botar  
de que quedando no se de el p. Pedro de amita  
jante podar de el p. Diego Eustadio de men  
dota de p. sit. gen. de la cu. de la mayor que en  
dono de p. sit. de la cu. de la mayor que en  
parte de la cu. de la mayor que en  
para de p. sit. de la cu. de la mayor que en  
de la cu. de la mayor que en

Al qual el mayor, con el dicho Juan de  
Aguiar, con el dicho Juan de  
Calleo, con el dicho Juan de  
Calleo, con el dicho Juan de

Lazarro San Marcos  
Juan de



Delo

En la ciudad de los reyes, a diez y nueve dias del  
mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y cinco  
D. Nicolas de Torres y Bohorques, Alcaide mayor de la  
ciudad, en virtud de un mandado de la f. de ante el  
por prosecucion de la diligencia comenzada por an  
temi el escrivano de su jurisdiccion de Diego Me  
ria de cobra. Por lo qual se ha de dar globo  
por dias na. a. y a masenal de su Informe  
de derecho y cargo del momento de decir verdad  
y pregunta de que cantidad de vino se ha de  
al. L. D. D. de la qual se ha de dar globo  
de la qual se ha de dar globo

